

PRODALMACO S.A.

Se comunica al público que por haberse extraviado se va a anular el siguiente Título de acciones Ordinarias y Nominativas emitidas por la Compañía, de conformidad con el Art. 197 de la Ley de Compañías:

TÍTULO No.	No. ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Único	20	US \$ 1,00	US \$ 20,00

Transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso por la prensa, se anulará el indicado Título, se extinguirán los derechos inherentes a éste y se emitirá otro nuevo en su reemplazo.
Quito, 25 de mayo de 2010

Ing. Enrique Heller Vigoda
GERENTE GENERAL
PRODALMACO S.A.

PRODALBUCO S.A.

Se comunica al público que por haberse extraviado se va a anular el siguiente Título de acciones Ordinarias y Nominativas emitidas por la Compañía, de conformidad con el Art. 197 de la Ley de Compañías:

TÍTULO No.	No. ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Único	20	US \$ 1,00	US \$ 20,00

Transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso por la prensa, se anulará el indicado Título, se extinguirán los derechos inherentes a éste y se emitirá otro nuevo en su reemplazo.
Quito, 25 de mayo de 2010

Ing. Enrique Heller Vigoda
GERENTE GENERAL
PRODALBUCO S.A.

ESCAVILLA S.A.

Se comunica al público que por haberse extraviado se va a anular el siguiente Título de acciones Ordinarias y Nominativas emitidas por la Compañía, de conformidad con el Art. 197 de la Ley de Compañías:

TÍTULO No.	No. ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	796	US \$ 1,00	US \$ 796,00

Transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso por la prensa, se anulará el indicado Título, se extinguirán los derechos inherentes a éste y se emitirá otro en su reemplazo.
Quito, 21 de mayo de 2010

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
GERENTE GENERAL
ESCAVILLA S.A.

INMOBILIARIA MONTELMAR S.A.

Se comunica al público que por haberse extraviado se va a anular el siguiente Título de acciones Ordinarias y Nominativas emitidas por la Compañía, de conformidad con el Art. 197 de la Ley de Compañías:

TÍTULO No.	No. ACCIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	7856	US \$ 0,04	US \$ 314,24

Transcurridos treinta (30) días desde la última publicación del presente aviso por la prensa, se anulará el indicado Título, se extinguirán los derechos inherentes a éste y se emitirá otro en su reemplazo.
Quito, 21 de mayo de 2010

Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE EJECUTIVO
INMOBILIARIA MONTELMAR S.A.



000013

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.002388

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de Mayo de 2010, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA FRAGANCESKY CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.1718 de 11 Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑÍA DE LIMPIEZA FRAGANCESKY CIA. LTDA.** y disponer de un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios alenten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

**EXTRACTO DE CITACIÓN
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL**

A: CARLOS JAMIL VILLAMAR

LE HAGO SABER: que dentro del juicio de divorcio No. 348-4-2010, que sigue en su contra **MARÍA FERNANDA VIDAL CORONEL**, cuyo extracto es el siguiente:

OBJETO DE LA CAUSA: Que previo el trámite de ley se declare disuelto el vínculo matrimonial que los une.-

AUTO INICIAL: Guayaquil, abril 15 del 2010.- A las 10:00.

VISTOS.- En esta fecha se pone en mi despacho la presente causa.- La demanda de divorcio que antecede, presentada por **MARÍA FERNANDA VIDAL CORONEL**, por reunir los requisitos de ley se la admite al trámite del juicio de divorcio verbal sumario. Cítese al demandado **CARLOS JAMIL VILLAMAR**, por el Diario el Expreso, de conformidad con lo señalado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en virtud que la actora ha juramentado desconocer el domicilio, individualidad y residencia habitual del demandado e imposible de determinar su paradero. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Cítese y notifíquese.

JUEZ DE LA CAUSA: DR. FRANKLIN RUILOVA ARCE, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL.

Lo que cito a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de esta citación, caso contrario será tenido o declarado rebelde.-

Guayaquil, mayo 11 de 2010

Ab. Ramón Iñiguez Vera
Secretario Juzgado Sexto de lo Civil de Guayaquil



CORPORACION FINANCIERA NACIONAL
JUZGADO DE COACTIVA
SUCURSAL MAYOR GUAYAQUIL

AVISO DE REMATE

EXMAYO 16 JUNIO 2010

Pongo en conocimiento del público, que en Auto dictado el 11 de mayo de 2010; a las 09h35, por el señor Juez de Coactiva de la Sucursal Mayor Guayaquil de la Corporación Financiera Nacional, dentro del **Juicio Coactivo No. 1-1999**, se ordenó el remate de los bienes inmuebles embargados, señalándose para el efecto, el día **Miércoles 30 de Junio de 2010**, el que se llevará a cabo desde las 14h00 hasta las 18h00, en la Secretaría de este Despacho, en el Juzgado de Coactiva de las nuevas instalaciones de la Corporación Financiera Nacional, ubicado en las calles 9 de Octubre entre Pedro Carbo y Pichincha, mezzanine, de la ciudad de Guayaquil.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES A REMATARSE: 1.- UBICACIÓN: Calle 9 de Octubre entre Pedro Carbo y Pichincha, mezzanine, de la ciudad de Guayaquil.